

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****96****MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 27 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. Vinut Gita frente a Caro Imagine Group, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado el siguiente decreto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 5.283,14 euros de principal, se declara la insolvencia provisional del ejecutado Caro Imagine Group, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Caro Imagine Group, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.251/19)

